

CAPÍTULO 6

Una coyuntura extraordinaria: la influencia entrerriana en la redefinición de la escena política porteña pos Cepeda

ROSARIO LERICHE

6.1 Introducción

El 1.º de febrero de 1820 se enfrentaron en la cañada de Cepeda (Buenos Aires) las tropas directoriales, al mando del director supremo José Rondeau, y las fuerzas federales del Litoral, dirigidas por Francisco Ramírez de Entre Ríos y Estanislao López de Santa Fe. El resultado fue la victoria federal y la posterior ocupación de la campaña bonaerense, exigiendo condiciones para el retiro de las tropas. Es en esta coyuntura, bajo una provincia ocupada, que centramos nuestro análisis, al procurar recuperar el rol de la provincia de Entre Ríos en la configuración del poder regional luego de dicha batalla.

Nuestra hipótesis sostiene que Entre Ríos logró por primera vez, desde que fue proclamada provincia en 1814, prevalecer sobre Buenos Aires. Negoció de igual a igual e incluso impuso su voluntad en el armado político interno y en las condiciones para la paz y la desocupación del territorio. Para analizar estas cuestiones recurrimos a distintos momentos del accionar político del líder entrerriano: Ramírez y la puja con los directoriales durante la guerra con Buenos Aires; la negociación que despliega con los sectores federalistas porteños, la elección del gobernador, el gobierno de Manuel de

Sarratea –en especial, la importancia del Tratado del Pilar–^[1] y por último, el sostenimiento del federalismo en la provincia entre marzo y mayo de 1820. Enfocarnos en un lapso temporal tan breve (desde febrero hasta mayo) hace necesaria la distinción de estos nudos problemáticos, que orientan nuestra hipótesis, pero además, nos permiten profundizar en las negociaciones, los conflictos y las tensiones que frecuentemente se han pasado por alto. Es en este año crítico, con la derrota de Buenos Aires, que se habilita un escenario excepcional para Entre Ríos en términos políticos. Desde 1814 sus gobernadores se habían encontrado bajo la influencia del Directorio o del artiguismo (véase cuadro 6.1).

Pero en 1820, ante la inestabilidad interior de Buenos Aires y su debilidad para imponerse a las demás provincias, el Litoral estableció las reglas del juego político. Es por ello que, analizando desde una perspectiva política la historia entrerriana entre la revolución y la década de 1830, esta coyuntura fue extraordinaria por el papel que la provincia adquirió en la región.

La renovación historiográfica (Djenderedjian 2002; Schmit 2004, entre otros) ha sostenido que en los años posteriores a la revolución encontramos una economía entrerriana en crisis por la guerra y la inestabilidad política. La circulación mercantil, la producción y el erario público se vieron afectados hasta bien entrada la década de 1820, recuperándose recién en las décadas de 1830 y 1840, cuando aumentó el dinamismo de la economía provincial de la mano del afianzamiento de la administración y el incremento del acceso a tierras. No obstante, creemos que esta situación no se condice con una mirada desde el punto de vista político. Es esta coyuntura que estudiamos un quiebre en la dependencia tradicional hacia otros poderes y espacios, que permite pensar que más allá de la ruinoso economía, en términos políticos, hubo una supremacía.

La historiografía se ha interesado ampliamente por el período que aquí nos ocupa. De forma precursora, las obras de Fidel López

[1] El Tratado del Pilar fue el primero de los pactos interprovinciales firmados entre 1820 y 1853. Lo suscribieron Estanislao López (por Santa Fe), Francisco Ramírez (por Entre Ríos) y Manuel de Sarratea (por Buenos Aires) el 23 de febrero de 1820 como consecuencia de la batalla de Cepeda y la victoria federal. Marcó las condiciones de la paz entre las provincias y las pautas de sus relaciones a partir de ese momento.

Gobernadores	Período	Comentario
Directorio		
Blas de Pico	10-9-1814 /4-11-1814	Interino desde el 6-8-1814, previo al decreto de creación de la provincia
Juan José Viamonte	4-11-1814/16-1-1815	
Eusebio Valdenegro	16-1-1815	Abandonó la provincia, febrero de 1815
Bajo el signo del artiguismo		
Eusebio Hereñú	1816/sept-1817	
José Ignacio Vera	sept-1817/26-3-1818	
José Francisco Rodríguez	26-3-1818/23-2-1820	Bajo protección de Artigas y Ramírez
Período Tratado de Pilar		
Francisco Ramírez	23-2-1820/29-9-1820	
Período República de Entre Ríos		
Francisco Ramírez	29-9-1820/10-7-1821	Jefe Supremo de la República de Entre Ríos
Ricardo López Jordán	10-7-1821/28-9-1821	Interino
En el marco general del período de la Constitución provisoria		
Lucio Mansilla	28-9-1821/13-12-1821	Provisional, derrocó a López Jordán

Cuadro 6.1. Gobernadores de Entre Ríos, 1814-1821. Elaboración propia en base a datos recogidos de **Teijeiro Martínez (1910)** y **Zinny (1879)**.

(1911) y **Mitre (1857)** consideraron a 1820 como el inicio de la anarquía; se sostenía que desde la revolución existía una nación que se disolvió con el surgimiento de las provincias como Estados autónomos. La imagen derivada fue la de las provincias usurpadoras de las atribuciones soberanas de la nación que resguardaba Buenos Aires, afianzando una visión negativa de los líderes provinciales. Usando peyorativamente el concepto de «caudillo» se afirmaba que, por medio de la violencia, la manipulación y el sometimiento de los sectores subalternos dichos líderes manejaban el poder local y llevaban la anarquía al resto del territorio (**Lynch 1993**).

La revisión historiográfica surgió de aportes como el de **Halperin Donghi (1965, 1999)**, quien buscó entender a la figura del «caudillo» como resultado de la militarización creciente y de las estructuras de poder surgidas en la revolución. Este concepto también fue revisado

por **Buchbinder (1998)**, al analizar la obra de Mitre destacando que, aunque reconocía a los caudillos como representantes de intereses locales, el federalismo que encarnaban no implicaba la negación de la pertenencia de su provincia a un cuerpo mayor (la nación).

Francisco Ramírez, como líder local militar y políticamente relevante en los años 1820, ha sido largamente referenciado por la historiografía de fines del siglo XIX y principios del XX.^[2] En este sentido, **Teijeiro Martínez (1900)** en su *Historia de la provincia de Entre Ríos* destaca etapas claves de su vida política y busca —mediante la selección de fuentes y las discusiones que propone— revisar el discurso histórico que le ha restado importancia o lo ha recuperado despectivamente. A estas «reivindicaciones» desde la historiografía provincial, se le suman análisis como el de **Heinze (2018)**, que corre el eje de la figura del líder, Ramírez, y centra su estudio en la construcción del poder de los comandantes militares como líderes locales menores, entendiendo que, sin su accionar, estrategias, interrelaciones y disputas, no puede comprenderse el poder del caudillo entrerriano.

En relación con el año 1820, como afirmamos, los análisis se centran mayoritariamente en Buenos Aires. Sin embargo, en los últimos años, luego del aporte de **Chiaromonte (1986)**, se buscó rescatar el papel de las provincias en los sucesivos intentos de organización interprovincial entre 1820 y 1830, y en sus particularidades internas de gobernabilidad y estatalidad (**Ayrolo 2016; Bransboin 2012; Ternavasio 2002; Tío Vallejo 2015**). Uno de estos aspectos que se destaca es la política de pactos y tratados interprovinciales, que se desplegaron como instrumentos eficaces de orden hasta 1832. En relación con el Tratado de Pilar que aquí nos ocupa, **Segreti (1995, pág. 127)** explica lo que denomina «la forma federal argentina», no como germen de la consagración del sistema en 1853, sino remarcando que las provincias firmantes mantuvieron visiones disímiles de lo que estaban pactando. Para Entre Ríos y Santa Fe era una visión de federalismo rioplatense, y para Buenos Aires una Confederación de Estados. **Teijeiro Martínez (1900)** advierte en el

[2] Véanse **Bosch (1991)**, **Calvento (1939)**, **Gianello (1951)**, **Molinari (1938)**, **Newton (1964)**, **Pérez Colman (1936)**, **Reula (1971)**, **Ruiz Moreno (1955)**, **Teijeiro Martínez (1881, 1885)**, **Urquiza Almandoz (1978)** y **Vásquez (1937)**, entre otros.

Tratado del Pilar la insistencia de las provincias del Litoral por consagrar la forma federativa de gobierno, como resultado de un proceso iniciado en 1812. Para el autor, no fue una imposición a Buenos Aires, sino un acto deliberado y espontáneo, en el que todas las partes firmaron la paz bajo una forma definida de gobierno. **Herrero (2009)**, por su parte, en el estudio del gobierno de Sarra-tea y de la cultura política del período, estudia aquellos artículos referidos a las formas de organización del poder. Luego rastrea el impacto del Tratado en el discurso de la prensa oficial, desde su defensa ante las voces opositoras que circulaban en Buenos Aires.

Como se desprende del recorrido realizado, este período ha sido objeto de estudio de la historiografía desde sus inicios en Argentina. Consideramos, sin embargo, que es indispensable «re-visitarse» estas coyunturas e interpretaciones desde las provincias. Como indica **Tedeschi (2015, pág. 38)**, para construir problemáticas propias, desde diferentes perspectivas temporales y espaciales, se requiere una operación de despegue de los sucesos provinciales de los acontecimientos gestados en los centros de decisión política externos. Sobre la coyuntura que examinamos, la jurisdicción territorial de Buenos Aires ha sido analizada de manera predominante, por lo que se plantea la necesidad de enfocar la mirada hacia otros espacios y actores –como Entre Ríos, en nuestro caso– y sus interrelaciones.

Es a partir de esta necesidad que adoptamos una perspectiva donde el eje es el accionar de Entre Ríos, a través de Francisco Ramírez, en la política interprovincial del período. Nuestro enfoque, por lo tanto, es la política entrerriana en el escenario de Buenos Aires. Observamos entonces qué condiciones negoció e impuso a Buenos Aires, qué tipo de relación mantuvo (si fue invariable o dinámica) y qué posición de poder alcanzó Ramírez en esta coyuntura, teniendo como marco una visión más amplia, que abarca desde la revolución hasta los años 1830.^[3] Analizaremos cómo, luego de la batalla de Cepeda, los líderes del Litoral impusieron la idea del federalismo como forma futura de organización, pero debiendo enfrentar la necesidad de sostenerlo en los territorios, en especial

[3] Para tener algunos indicios de cómo Francisco Ramírez logra obtener este poder, véase la tesina de licenciatura de **Heinze (2018)**. Además, continúa siendo un material de importancia el trabajo de **Molinari (1938)**.

en Buenos Aires, propiciando el desplazamiento de los centralistas y un predominio federalista en el poder.

El predominio entrerriano que destacamos efectivamente es fugaz, dado que solo unos meses después el equilibrio interprovincial cambió y ni Ramírez, ni su proyecto (La República de Entre Ríos) lograron prevalecer. No obstante, creemos que ahí radica la riqueza del análisis: al recuperar una coyuntura crítica que, en el universo de opciones posibles, marca una excepcionalidad para la historia entrerriana. Como señalamos anteriormente, la perspectiva adoptada contempla la larga duración, y de allí nuestro foco en una ruptura que, aunque momentánea, destaca entre las continuidades.

6.2 Entre Ríos entra en escena

Entre Ríos entró en la escena política de principios del siglo XIX a consecuencia de la guerra contra Buenos Aires. Los conflictos con el Litoral le habían causado múltiples problemas y reveses, que llegaron a su punto cúlmine en 1820. José Rondeau había presenciado la prisión de Manuel Belgrano en Tucumán y las continuas deserciones de las tropas del ejército del general José de San Martín «por simpatizar con la causa de las provincias» (Teijeiro Martínez 1900, pág. 473), así como también la sublevación de Arequito del Ejército Auxiliar del Perú.^[4] Buenos Aires no solo perdía su papel preponderante en la política interprovincial, sino que, luego de la derrota en Cepeda, fueron los líderes del Litoral, y Ramírez como jefe del ejército, quienes tomaron las riendas de su política interna.

Nos centraremos en los primeros momentos del avance militar del Litoral sobre la campaña bonaerense. Mientras se preparaba la defensa de la capital, los líderes federales dirigían notas al Cabildo en las que exigían el cambio de las autoridades existentes, el cese de sus aspiraciones y una nueva administración elegida por voluntad general.^[5] Para garantizar la paz, ante una provincia tomada,

[4] Para analizar las tensiones políticas que rodearon la prisión de Manuel Belgrano en Tucumán en 1820, y las tensiones al interior del Ejército Auxiliar del Perú, véase Morea (2020).

[5] Recuperamos, entre otros documentos, la «Contestación de Francisco Ramírez al oficio de los Diputados, oficio de él al Exmo. cabildo y Al General Miguel Soler», *Gaceta Extraordinaria de la Tarde* [Buenos Aires] 15 de febrero de 1820; «Oficio del Gobernador de Santa Fe al Exmo. cabildo

la institución capitular nombró una diputación que «arreglase y acordase todas las bases de un tratado definitivo que restituyese la paz y alejase para siempre de entre provincias hermanas los horrores de la guerra».^[6] Una vez en Buenos Aires, Rondeau lanzó una proclama en la cual se alineó con la posición adoptada por el Cabildo, ya que declaraba que la urgencia era unirse en una sola opinión y señalaba la necesidad de enviar una comisión que se reuniese con Ramírez y acordara los términos de la paz.^[7] El Cabildo pedía al director que, mientras se estuviese pactando con Ramírez,

«se sirva ordenar a los generales Soler, Balcarce y demás jefes de mar y tierra del Estado que ocupan aquellos puertos y territorios, que contengan todo acto de hostilización mientras que no se les comunican nuevas disposiciones».^[8]

La comisión negociadora destinada a tratar los términos de la paz, compuesta por el alcalde de primer voto Juan Pedro Aguirre, el doctor Vicente Anastasio Echeverría, el alcalde principal Joaquín Suárez y el regidor Juan Viola, no llegó a un acuerdo con Ramírez.^[9] La discrepancia se dio ante la negativa de efectuar cambios en las instituciones de Buenos Aires, por lo que el gobernador de Entre Ríos les manifestó que solo pactaría con una comisión que emanase del pueblo de la provincia. Esta insistencia nos permite conjeturar que la intención de los líderes del Litoral era lograr un efectivo desplazamiento de los directoriales de la administración, para garantizarse un socio político confiable con quien negociar. No pactarían con los ex centralistas, porque la paz implicaba, para ellos, un cambio en el orden establecido.

Se evidencia en *La Gaceta* la disputa desplegada en el ámbito de la opinión. Para Ramírez y López, era una necesidad justificar la acción armada ante los ojos de los ciudadanos de la provincia, y esa justificación se basaba en presentarse como los representantes

de Buenos Aires», *Gaceta Extraordinaria de la Tarde* [Buenos Aires] 16 de febrero de 1820.

[6] *Gaceta Extraordinaria de la Tarde* [Buenos Aires] 7 de febrero de 1820. Citado en **Teijeiro Martínez** (1900, pág. 485).

[7] *Gaceta Extraordinaria* [Buenos Aires] 9 de febrero de 1820.

[8] *Gaceta Extraordinaria* [Buenos Aires] 9 de febrero de 1820.

[9] *Gaceta Extraordinaria* [Buenos Aires] 9 de febrero de 1820.

de los pueblos, de la opinión general. Mientras avanzaban en la campaña bonaerense, dirigieron una proclama a la población para aclarar que apenas se gobernasen libremente, se retirarían a sus respectivas provincias. Sin embargo, la proclama definía asimismo el tipo de gobierno que deberían adoptar. Conjeturamos que no solo buscaron una justificación de la guerra, sino también dejar sin base de apoyo a la administración directorial, llamando al pueblo a exigir cambios en ese sentido y argumentando sus propios pedidos a las autoridades. Los directoriales, por su parte, manifestaron el rechazo a los pedidos del Litoral, considerados inadmisibles por los dirigentes porteños. En plena tratativa de paz, una de las personas con más poder político de Buenos Aires, Pedro Aguirre, había difundido un bando entre la población en el que expresaba su desprecio por Ramírez y sus exigencias.

Ante la evidencia de que los directoriales no aceptarían cambios profundos de la administración, los caudillos del Litoral redoblaron la apuesta y, por medio de Miguel Soler y los demás jefes militares, elevaron la demanda de su remoción del poder

«(...) muchas de las primeras autoridades de las corporaciones son los mejores agentes de aquellos monstruos, y si V. S. así no lo creyese, vuelva los ojos sobre el bando del Director Sustituto (refiriéndose a Pedro Aguirre, presidente del cabildo), en el que desconociendo los sacrificios de los pueblos de la liga por asegurar la nación, y muy particularmente la provincia de Buenos-Ayres en el pleno goze de sus derechos, presenta al Ejército Federal animado de los sentimientos infernales, que solo caben en corazones tan corrompidos como los de esa gavilla de malvados que tantas lágrimas ha hecho derramar a la Patria».^[10]

Como planteamos al inicio, la injerencia del Litoral en la política porteña no estuvo libre de resistencias. El grupo directorial, altamente debilitado por la derrota en Cepeda y cuestionado en su legitimidad política por el ejército federal, intentó desplegar los recursos que tenía disponibles para mantenerse en el poder; buscó pactar la paz y lograr la desocupación del territorio, pero sin cambios en la administración. Esta primera pulseada la ganaron

[10] *Gaceta Extraordinaria de la tarde* [Buenos Aires] 15 de febrero de 1820.

López y Ramírez dado que, como veremos a continuación, los directoriales debieron comprender que un nuevo orden provincial solo podía establecerse con su apoyo.

6.3 La negociación al interior del federalismo y la crisis final del Directorio

La fragilidad del Directorio servía mientras tanto a los grupos federalistas de Buenos Aires, puesto que solo la aprobación de los jefes militares del Litoral podía garantizar una ventaja en la disputa por alcanzar las posiciones de poder más encumbradas. En una primera etapa, surgió la figura de Miguel Soler, federal y militar de gran peso en la provincia, que se posicionó como mediador entre Ramírez y la dirigencia política de Buenos Aires.^[11] En esta acción, se adivina la intención de asegurarse un lugar entre las nuevas autoridades con apoyo federal. Dirigió una nota al Cabildo explicando los sucesos de Cepeda, junto con un documento firmado por todos los jefes del ejército, en el que se exigía la disolución del Congreso y el cese de la administración directorial. El Cabildo debía reclamar el ejercicio del poder, dado que las provincias se habían dividido y los jefes del Litoral no tratarían con una autoridad dependiente del Congreso.^[12] Le habían exigido a Soler que retirara hasta el último de los empleados y dependientes de la administración que respondían a los directoriales:

[11] Miguel Estanislao Soler ingresó como cadete en el Regimiento Fijo de Buenos Aires, combatió durante las invasiones inglesas y fue ascendido a subteniente. En 1808 fue capitán en el Cuerpo de Castas de Infantería. Participó en la represión de la revolución encabezada por Álzaga en 1809. Se adhirió a la revolución de mayo de 1810 y fue designado sargento mayor del Regimiento de Pardos y Morenos. Luchó contra los realistas en Entre Ríos y en la Banda Oriental. En 1813 fue ascendido a teniente coronel y al año siguiente nombrado gobernador intendente de la Banda Oriental. En mayo de 1815 fue designado coronel del Regimiento de Granaderos de Infantería y en 1816 cuartel-maestre general del Ejército de los Andes, con el que combatió en Chile. De regreso a Buenos Aires en 1819, ejerció la jefatura del Estado Mayor General y tuvo activa participación en política, fundamentalmente en los acontecimientos que siguieron a la caída del Directorio en 1820. Fue uno de los tres gobernadores que tuvo la provincia de Buenos Aires el 20 de junio de ese año.

[12] «Oficio del Sr. General del ejército exterior al Exmo. Ayuntamiento», *Gaceta Extraordinaria* [Buenos Aires], 15 de febrero de 1820.

«Las provincias se han recuperado; y por consiguiente ¿á quien representan los del congreso? Los enemigos no quieren tratar con autoridad que dependa de ellos; solo VE se presenta en este conflicto como el Iris de paz. Este ejército reunido me ha facultado para hacer á VE la presente comunicación, y por mi conducto explicar á VE sus sentimientos en uniformidad con los votos de ese desgraciado pueblo: el ha jurado sostener su resolución reducida a que se disuelva el congreso, y se separen de sus destinos cuantos empleados emanan de este, y del director, porque están íntimamente ligados (...) y que VE reasumiendo el mando oiga libremente á su pueblo (...).»^[13]

En consonancia con los pedidos de los jefes federales, el 11 de febrero la institución capitular reasumió el mando de la ciudad y su provincia, luego que el director supremo dimitiera y el Congreso cesara en sus funciones. Sin embargo, no se produjo un cambio en el tinte político del plantel dirigente, dado que el Cabildo continuaba en manos de los directoriales. Por su rol en la elección del gobernador sería clave el accionar político de Ramírez en territorio porteño para modificar un resultado incongruente con sus intereses.

6.4 La pulseada por la elección del gobernador

El día 16 de febrero se convocó a cabildo abierto para la elección del gobernador que debía tratar la paz con el Litoral. En primera instancia, resultó electo Aguirre, ex-centralista, que había desempeñado el papel de director sustituto e integrado la comisión enviada a negociar con Ramírez. El ahora presidente del Cabildo era abiertamente rechazado por los jefes del Litoral por sus dichos públicos y el bando al pueblo en el que se había pronunciado en contra de sus pedidos. Conociendo esta situación, rápidamente renunció.^[14] Los votantes insistieron en su elección, repitiéndola incluso a pesar de la oposición de los caudillos federales (Herrero 1999, págs. 111-132).

Como sugerimos en el apartado anterior, los caudillos federales lograron la disolución del Congreso y la renuncia del director, pero el Cabildo (y por consiguiente la elección del futuro gobernador)

[13] *Gaceta Extraordinaria*, [Buenos Aires], 15 de febrero de 1820; *Gaceta Extraordinaria de la Tarde* [Buenos Aires], 15 de febrero de 1820.

[14] Véase cita 6 y «Actas del extinguido cabildo de Buenos Aires», 11 de febrero de 1820.

aún estaban en poder directorial. La elección reiterada de Aguirre fue una estrategia política que pretendía evidenciar que los que decidían a nivel local eran los centralistas y no los federales. Sin embargo, ante la falta de apoyo de los caudillos que invadieron la provincia, debían repartir el poder y conformar un nuevo escenario, con una Junta de Representantes con mayoría centralista y con un gobernador federal, Manuel de Sarratea.^[15]

La elección de Sarratea ha sido interpretada como un intento de designar un jefe político que representara intereses más amplios y estuviese en consonancia con la nueva postura dominante –el federalismo–, pero que ofreciera garantías a los demás partidos en un frágil orden político.^[16] Teijeiro Martínez transcribe una extensa cita de *Mitre (1857)*, en la que este explica:

«El candidato popular era Don Pedro Aguirre, pero su nombramiento era imposible porque lo rechazaba el ejército federal (...) Soler (...) había ofendido al pueblo (...) sus condescendencias respecto de los caudillos federales lo inhabilitaban para constituirse en el campeón de los derechos de la provincia. Sarratea (...) personaje equívoco, por sus conexiones secretas con los caudillos federales, por la composición de su círculo reclutado en todos los partidos militantes (...) por las seguridades que había dado a los moderados del partido directorial (...) ofrecía garantías de paz y conciliación» (*Teijeiro Martínez 1900*, pág. 505).

El apoyo de Ramírez a Sarratea implicó que los sectores federalistas porteños, hasta ese entonces al margen de la escena política, obtuvieran mayor relieve político y visibilidad al interior de las facciones políticas de Buenos Aires.

Se advierte, de esta manera, una larga cadena de choques en los que el Litoral –y, a nuestros fines Entre Ríos– se impuso, al menos

[15] La Junta de Representantes surgió de la necesidad de elegir un gobernador para Buenos Aires luego de la disolución del Directorio y el Congreso. El ex centralista Victorio García de Zúñiga, durante el cabildo abierto convocado el 16 de febrero de 1820 para tal fin, propuso que cada ciudadano votara por dos personas y las doce que resultaran con más votos pasarían a integrar la Junta. De ella, resultó electo Manuel de Sarratea por unanimidad, luego de la puja por imponer a Aguirre, candidato ex centralista y presidente del Cabildo. El período de inestabilidad del poder que se abrió en Buenos Aires durante 1820 ha sido trabajado por *Herrero (2018)*.

[16] *Gaceta Extraordinaria* [Buenos Aires], 17 de febrero de 1820.

en una coyuntura restringida. En el aspecto militar, venciendo en Cepeda; pero ya en territorio porteño, desplegó estrategias que culminaron con el desplazamiento de Rondeau, la imposibilidad de Aguirre de ocupar el cargo de gobernador y la elección de Sarratea como candidato del federalismo. Buenos Aires no solo carecía de autoridad para imponerse a las provincias, sino que, además, en su interior ninguna facción monopolizaba el poder por sí sola. El Litoral logró manejar los hilos de la política porteña, estableció condiciones y consiguió que los representantes del federalismo ocupasen lugares relevantes en las instituciones de gobierno. Para **Herrero (1999)**, la elección de Sarratea implicó un acuerdo entre ex-centralistas y federalistas al interior del gobierno, dado que ninguno aisladamente podía dominar el espacio político. Se diseñó un nuevo esquema de poder que planteó un empate de fuerzas: la Junta (con mayoría ex-centralista y con plenos poderes), nombró a un gobernador federal (para conformar al Litoral) y al nuevo cabildo (con preeminencia centralista); y la fuerza militar se dividió entre Soler, más cercano al federalismo, y Balcarce, centralista. En este cuadro de fuerzas múltiples, el federalismo, vehiculizado por los líderes del Litoral, negoció y ganó. La presión ejercida permitió que, los que hasta ayer tenían un lugar imperceptible en el gobierno, disputaran a la otrora facción hegemónica, su condición de fuerza dominante.

6.5 La negociación de la paz: el Tratado del Pilar

Una primera fase de la relación entre Sarratea y Ramírez la marcó la firma del Tratado del Pilar. A los pocos días de su elección, y luego de haberle manifestado a Ramírez que arreglaría todo según sus disposiciones, marchó a encontrarse con los líderes del Litoral para empezar las tratativas de paz. La convención fue firmada el día 23 de febrero y su principal finalidad fue marcar «el fin de la guerra suscitada entre dichas provincias, de proveer a la seguridad ulterior de ellas y de concentrar sus fuerzas y recursos de un gobierno federal».^[17]

[17] Archivo General de la provincia de Entre Ríos (en adelante AGPER), fondo Gobierno, serie III, tratados interprovinciales 1824-1852, caja 1, leg. 1: año 1820. Tratado del Pilar.

A continuación, recorreremos los artículos del Tratado del Pilar, en busca de comprender la importancia que revistieron esas disposiciones para Entre Ríos. Encontramos constantes imposiciones de los líderes del Litoral, que debieron ser aceptadas por Sarratea debido a su situación de debilidad y, en el mismo sentido los documentos evidencian a Ramírez y López signando las pautas de la política en los inicios del año 1820. El hecho de que Entre Ríos negociara con autoridad y exigiese condiciones, reafirma nuestra hipótesis principal que caracteriza esta coyuntura como un momento de singular peso político de la provincia en el marco del difuso escenario de las provincias rioplatenses.

En el artículo 1 se hacía especial referencia a la fórmula política que deberían adoptar las provincias. Las partes contratantes expresaban que «el voto de la nación, y muy particularmente las provincias de su mando», se inclinaba a una «federación que de hecho admiten». Aunque este sistema demoraría en aplicarse, establecían el principio básico que debía regirlo: a partir de «la libre elección de los pueblos», se nombrarían diputados encargados de someter esta cuestión «a sus deliberaciones». Cada representante, entonces, sería elegido «popularmente». Dichos representantes debían reunirse en el convento de San Lorenzo (provincia de Santa Fe) a los sesenta días contados desde la ratificación de esa convención. Las partes contratantes afirmaban «que todas las provincias de la nación aspiran a la organización de un gobierno central», por lo que se comprometían a «invitarlas y suplicarlas» a que asistieran con sus respectivos diputados, para que «acuerden cuanto pudiese convenirles y convengan al bien general».^[18]

Desde una mirada que considera al federalismo como corriente política, lejos de la imagen que los directoriales construyeron sobre los federales como partidarios de la disolución del Estado central y el separatismo, lo que se manifiesta en el Tratado de Pilar es que existía una unidad –la nación–, que debía reconstruirse en los meses próximos por medio de un poder central (Goldman y Souto 1997, págs. 35-36). La expresión, «federalismo de hecho», y la legalidad para llevarlo adelante, ya había sido utilizada por

[18] Los entrecomillados refieren al art. 1 del «Tratado del Pilar», en Etchat y Douzon (1983, pág. 48).

los federales en oportunidad de la caída de Alvear en 1815 y en el movimiento de pueblo de 1816 (Herrero 2009, 2012). Estas ideas y concepciones, por lo tanto, no eran nuevas, formaban parte de la cultura política del período. No obstante, era la primera vez que un grupo federalista en el poder tuvo la posibilidad de imponer esas reivindicaciones. Esto se expresó, por ejemplo, en el periódico *El Año Veinte*. Sus redactores exponían la forma de gobierno que podía convenirles a las provincias en ese futuro congreso pactado en Pilar. Aunque no formaban parte de una corriente federal, expresaban que los hombres debían someterse a un marco de legalidad que ellos consideraban justo, según sus necesidades, y que era el pueblo el encargado de reclamar su cumplimiento. Contrastaban en cambio con las administraciones anteriores, que se caracterizaban a su criterio por la siguiente carencia:

«el voto de la pluralidad (...) nunca fue consultado como se debía. (...) mientras las elecciones populares no sean obra de la pluralidad, (...) habrá precisamente descontentos, y cuanto menos desconfiados».^[19]

Transmitían una concepción de la política «basada en la realidad», la misma que los líderes del Litoral declaraban en Pilar, dado que no dudaban que en el próximo Congreso lo que se reconstruiría sería el federalismo, porque era más beneficioso, tal como se expresa en *El Año Veinte*:

«La causa de los males que lloramos está radicalmente en que los gobiernos que nos han precedido, o no han tenido el voto de los pueblos, o no han sabido mantener su confianza. (...) los pueblos quieren dar a su gobierno otra forma, por si les es más ventajosa; si esta es su voluntad, no tenemos que averiguar otra cosa: el término de todo es su felicidad, si ellos son desagraciados tendrán la satisfacción de serlo por sí mismos».^[20]

Si bien, como plantea Herrero (2009), la idea de un Congreso donde los diputados deliberasen parecía chocar con la de la reconstrucción de un «federalismo de hecho», en realidad se daba por

[19] «Continuación del discurso sobre la situación política de estas provincias», *El Año Veinte* [Buenos Aires] 1.º de abril de 1820.

[20] «Discurso sobre la situación política de estas provincias. Pensamientos acerca de la forma de gobierno que puede convenirles», *El Año Veinte* [Buenos Aires] 25 de marzo de 1820.

sentado que los diputados llegarían a la misma conclusión: la de unirse bajo un sistema federal. No se dudaba de la mencionada inclinación política dado que la sugerían como parte de la cultura política del período. El Litoral venía a representar esos intereses en la guerra contra Buenos Aires y se consideraba que expresaba la opinión general de los pueblos.

El artículo 2 refería a las causas del conflicto entre las tres provincias firmantes, y concluía que la reciente «guerra cruel y sangrienta» fue resultado de la «ambición y criminalidad de los malos hombres que habían usurpado el mando de la nación o burlado las instrucciones de los pueblos que representaban en el Congreso». Así, la responsabilidad máxima recaía sobre la administración directorial y sus partidarios, dándole legitimidad a las acciones de los jefes del Litoral y justificando el cambio que reclamaban.^[21]

Es necesario detenernos en este punto. En primer lugar, porque es un argumento propio del federalismo de los primeros años de la independencia: los pueblos versus el poder central y despótico.^[22] En el artículo 7, se insistía en la responsabilidad de los partidarios del régimen caído para dejar sentado que «ha sido la obra de la voluntad general por la repetición de crímenes con que comprometía la libertad de la nación», por lo que los jefes del ejército federal exigían que los responsables sean juzgados «ante el tribunal que al efecto se nombre». El artículo dejaba traslucir que quienes hablaban en el Tratado eran los jefes del Litoral, que desempeñaban un rol principal en las disposiciones pactadas. La necesidad de justificar «los motivos poderosos» que habían desencadenado la guerra contra Buenos Aires para «conseguir la libertad de esta», era el principal justificativo de esta demanda.^[23] Como ya mencionamos, Ramírez y López impusieron su visión de que la arbitrariedad del gobierno directorial había sido la causa de una guerra necesaria.

[21] Los entrecomillados refieren al art. 1 del «Tratado del Pilar», en *Etchat y Douzon* (1983, pág. 48).

[22] Acerca del concepto de «pueblos» durante la primera década revolucionaria, véase *Goldman* (2009) y *Verdo* (2006). Las tensiones entre una idea que subordinaba todos los Pueblos en un solo centro y una más plural también se expresaron al interior del Soberano Congreso (1816-1820), como analizan Nanni y Bulacio en su capítulo.

[23] Entrecomillados refieren al art. 7 del «Tratado del Pilar», en *Etchat y Douzon* (1983, pág. 49).

Antes de la firma del Tratado, Ramírez ya se encontraba preocupado por la necesidad de establecer este juicio; así se lo expresaba a Soler:

«(...) pongamos fuertes diques al torrente de intrigas con que la espirante criminal administración amenaza aún la libertad del pueblo; ella tiene los medios de seducir a los incautos, y de persuadir a los inocentes, valiéndose del influxo de los infinitos logistas que no abandonarán sus intereses personales mientras no sean aterrados con un exemplar castigo en los primeros delinquentes (...).»^[24]

El enjuiciamiento a los directoriales será uno de los principales problemas que enfrentó Sarratea en su corto mandato, cuestión que analizaremos más adelante. Lo que es importante decir, es que, en un gobierno instaurado en medio de un empate de fuerzas en el armado político del poder, dicho juicio enfrentaría la resistencia de aquellos que se habían alineado con esos grupos y que aún ocupaban cargos importantes en el gobierno (Sala de Representantes y Cabildo). El proceso judicial se había convertido en un arma que cualquier facción podía utilizar para apartar del gobierno, y restarle legitimidad, a sus adversarios (Polastrelli 2013). Así, Sarratea verá en el juicio la posibilidad de debilitar a los ex centralistas, pero constantemente deberá pactar y negociar con los poderes aún en manos de esa facción, dado que no logrará el peso suficiente para imponerse.^[25]

Para los líderes del Litoral, la acusación a los miembros de la anterior administración perseguía el fin de justificar la guerra que habían emprendido contra Buenos Aires, pero, además, buscaba garantizar una autoridad federal en esa provincia antes de retirarse de su territorio. También formaba parte de la cultura política del período: como explica Polastrelli (2013), ya en 1813 durante los juicios de residencia de la Asamblea del Año XIII, la formalización de un proceso judicial implicaba una «forma política», en tanto el examen de acciones y conductas operaba como una actividad de control y de justificación del desplazamiento de los opositores.

[24] *Gaceta Extraordinaria de la tarde* [Buenos Aires] 15 de febrero de 1820.

[25] Sobre las discusiones previas al juicio, véase Polastrelli (2017).

Si bien los ex centralistas cedieron a las presiones federales en la puja por el nuevo gobernador y eligieron a Sarratea para equilibrar intereses, mantuvieron sus posiciones en las demás instituciones. A esta situación, largamente denunciada por Ramírez, se le sumaba la responsabilidad que para él tenía el Cabildo en la huida de líderes directoriales a Montevideo, desde donde podían organizar el restablecimiento en sus cargos (Teijeiro Martínez 1900, pág. 498).

En este contexto, Ramírez reparaba en que, de no avanzar sobre los lugares ocupados por los directoriales en el gobierno, todo intento de reforma de índole federal se vería obstaculizado. Así, su presión continuó hasta garantizar la estabilidad del poder del gobernador, la posición de Soler como jefe de la fuerza militar, y la aceptación de sus disposiciones ante la Sala de Representantes y el Cabildo.

En relación con problemáticas externas se observan dos cuestiones de vital importancia. En primer lugar, en el artículo 3, los gobernadores de Santa Fe y Entre Ríos plantearon el peligro en que se encontraban sus provincias por la amenaza de invasión de la «potencia extranjera que con fuerza oprime la provincia aliada de la Banda Oriental». Solicitaban recursos para sostener la defensa a los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires, «tan interesados en la independencia y felicidad nacional», aguardando «su generosidad y patriotismo».^[26] Este conflicto, relacionado con la situación de la Banda Oriental, marcó los esquemas de poder en el Litoral en los años sucesivos.^[27]

Otra cuestión refería a Artigas y a la decisión que debía adoptar en relación con la aceptación o no de lo pactado. Los contratantes afirmaban que los deseos del jefe oriental estaban en concordancia con lo establecido, dado que Ramírez decía tener instrucciones de su parte en ese sentido. No obstante, resolvieron enviarle una copia del documento para que decidiese sobre la anexión de la provincia de su mando a las provincias confederadas.^[28]

[26] El fragmento entrecomillado refiere al art. 3 del «Tratado del Pilar», en Etchat y Douzon (1983, pág. 48).

[27] Sobre la influencia en el espacio Litoral rioplatense de la situación política en la Banda Oriental puede consultarse la tesis doctoral de Tedeschi (2015).

[28] «Tratado del Pilar», artículo 10, en Etchat y Douzon (1983, pág. 49).

El Tratado mencionaba otros asuntos relativos a la convivencia bajo el nuevo orden federal. En este sentido, se aludía a los temas de la libre navegación de los ríos Paraná y Uruguay para las provincias amigas y a la continuidad del comercio como estaba establecido, hasta que el Congreso requiriese alguna modificación (artículos 4 y 8). La misma pauta se mantenía para las delimitaciones territoriales (artículo 6). En los artículos 5 y 9 se trataban los problemas de los prisioneros de guerra y emigrados políticos, pautando la restitución de sus propiedades y olvidando las enemistades pasadas.^[29]

En síntesis, el Tratado del Pilar logró poner fin a las hostilidades militares e inauguró un nuevo marco de relaciones entre pueblos por medio de pactos y ligas conjuntas. En dicho documento el federalismo era presentado como el deseo de las diferentes comunidades políticas y se prometía que la organización para todas las provincias sería debatida en un Congreso por medio de representantes. El Tratado definió un nuevo rumbo y puso fin al centralismo y la administración directorial, a la vez que buscó demostrar, con la exigencia de un juicio político, que la opinión general –que el Litoral decía representar– no los apoyaba.

Es importante destacar, en línea con nuestra hipótesis, que para Entre Ríos, el Tratado representó la primera ocasión en la que negociaba como par e imponía condiciones a Buenos Aires. Durante los años anteriores, la administración provincial estuvo bajo el signo del Directorio o del artiguismo respectivamente. Ramírez, en 1820, se desligó de esas tutelas y estipuló las clausuras de la paz y de su retirada de territorio porteño.

Herrero (1999) plantea que el Tratado fue aprobado y ratificado por la Junta de Representantes porteña, por lo que hubo en Buenos Aires un acuerdo entre esta, el Cabildo, ambos de tendencia ex-centralista, respecto al gobernador, de signo federalista. La alianza entre Buenos Aires y el Litoral supuso un acuerdo previo entre los distintos sectores políticos de la provincia, que debieron pactar en Pilar en una situación de debilidad. En el Tratado reservado, además de las obligaciones asumidas, Buenos Aires se comprometió a enviar armamento a Ramírez para apurar su desmilitarización,

[29] «Tratado del Pilar», en Etchat y Douzon (1983, págs. 48-50).

circunstancia que los opositores de Sarratea expusieron para hacer tambalear su gobierno.

6.6 El sostenimiento del federalismo en Buenos Aires: el rol de Ramírez

Normalizado el gobierno y firmado el Tratado del Pilar, se esperaba para la provincia de Buenos Aires un período de tranquilidad. Lejos de eso, a fines de febrero Sarratea enfrentó sospechas sobre un levantamiento que lo obligaron a apurar los juicios a la administración depuesta. Buscó consolidar el gobierno al alejar cualquier rumor de complicidad con los directoriales y satisfacer a los líderes del Litoral, cumpliendo con lo pactado.

El armado político de febrero resultó, como se ha visto, en un empate débil, en una constante puja entre las facciones por el poder provincial. Sarratea consideraba, en este contexto, que el juicio a los directoriales lograría desbaratar los planes revolucionarios. La Junta de Representantes, pese a contener mayoría ex-directorial, debió aceptar la propuesta del gobernador, pero sugirió la forma en que se desarrollaría el juicio. Polastrelli (2017) explica que se designó una comisión especial, haciendo partícipes a los cabildos provinciales del procesamiento de los diputados. Para la autora, la Junta intentó eludir la responsabilidad de enjuiciar a los directoriales, en un contexto de disputas entre facciones centralistas y confederacionistas. El juicio estuvo marcado por las dificultades de evaluar el desempeño de quienes habían ejercido el poder en un contexto en el que los nuevos principios que debían regular la política estaban en discusión. Ramírez y López no detentaban la representación del resto del territorio, pero por el peso de sus liderazgos políticos y militares lograron imponer el procesamiento frente a una vapuleada Buenos Aires. Como dijimos, y es parte de la lectura de Polastrelli, en una provincia donde directoriales desplazados y grupos federalistas porteños pugnaban por el poder, el inicio del juicio por parte de Sarratea trascendía el deseo de «hacer justicia» y debe leerse desde esa particular coyuntura.

El momento culminante fue el mes de marzo, cuando aquello que era un rumor contrarrevolucionario, empezó a mostrar signos visibles. El gobierno provincial se vio interpelado por Ramón

Balcarce, Soler e Hilarión de la Quintana, quienes elevaron a la Junta y al Cabildo una notificación de envío de armas al ejército federal por parte del gobierno porteño y, al no haber abandonado el territorio provincial, se creía incumplían los términos del Tratado del Pilar (desconociendo el tratado reservado).^[30]

El gobierno federal se vio debilitado por muchos frentes; a esta denuncia se sumó la disolución de la Junta el 4 de marzo, lo que dejó un fuerte vacío institucional. Duramente criticado, Sarratea se retiró hacia Pilar y una asamblea de vecinos resolvió designar gobernador a Balcarce y, con el nombramiento de nuevas autoridades, se logró la omnipresencia directorial. La revolución del 6 de marzo había inclinado la balanza, por la fuerza, hacia dicha corriente política.

En este contexto en el que la política de Buenos Aires no podía funcionar por su propia fuerza, la presión de los caudillos del Litoral mantuvo a la nueva administración federal en el poder. En los primeros días de marzo, mientras volvían a la provincia de Entre Ríos, recibieron una carta donde se les informaba del escenario en Buenos Aires, con el regreso de Balcarce y con la circulación de movimientos de opinión en su contra. Así, cuando el día 6 de marzo fue depuesto Sarratea, se encontraban ya en Olivos preparando la defensa de la provincia. Para el 10 de marzo Ramírez tenía a las tropas entrerrianas en la Chacarita, a Soler y el resto de los generales rodeando en otros puntos la ciudad, y a López en la retaguardia; a Balcarce no le quedó otra opción (dado el desbande de sus tropas y el rechazo a la guerra del Cabildo) que negociar con los sitiadores. Como plantea **Herrero** (1999, pág. 120), Balcarce tenía el apoyo de la Sala de Representantes, de la tropa de campaña y de los sectores ex centralistas de la ciudad. Sin embargo, era carente de apoyo popular, y subestimaba además la fuerza del ejército del Litoral y de las facciones federalistas porteñas que se habían armado en la campaña.

La intervención de Ramírez en el conflicto fue clave para entender su influencia en el fortalecimiento del federalismo en Buenos Aires. En las negociaciones con el Cabildo decía que no saldría de la provincia mientras no fuesen repuestos en sus cargos, Soler como

[30] *Gaceta de Buenos Aires* [Buenos Aires] 7 de marzo de 1820.

general de las armas y Sarratea como único gobernador legítimo; bajo condiciones como la siguiente:

«cumpliéndose el tratado del 23 de febrero en todas sus partes, entregándose los 1 000 fusiles que faltaban según lo pactado, y a más, 500 vestuarios y algún dinero, prometía retirarse y evacuar toda la provincia, como ya lo había hecho parte de su tropa».^[31]

La acción de Ramírez demostró la imposibilidad de una restauración directorial; al desplegar sus recursos dejó al descubierto la pérdida de poder de este sector. El 13 de marzo, acompañó a Sarratea a la plaza de la Victoria para ser restituido.

Inmediatamente después de la reposición de Sarratea se creó un nuevo escenario de poder: los directoriales quedaron aún más debilitados, Ramírez logró que la Junta aprobase el envío de auxilios militares a cambio de abandonar la provincia, y tanto Soler como el Cabildo surgieron como los pilares del nuevo orden federal.^[32] Este orden de cosas nos permite conjeturar que la política de Buenos Aires no lograba funcionar autónomamente. Sarratea y Soler ocupaban espacios de poder gracias a las intervenciones de Ramírez, y las facciones ex-centralistas se veían duramente golpeadas por la revolución fallida de Balcarce, y en este contexto político, fueron los líderes del Litoral quienes decidieron las reglas del juego.

Aunque la acción de Ramírez descripta hasta aquí puede llevarnos a suponer que Sarratea era manejado por el gobernador de Entre Ríos, en la práctica, las relaciones entre ambos fueron coyunturales y variables, en función de los intereses y el poder con que cada uno disponía en las diferentes coyunturas. Sarratea, una vez restituido como gobernador de Buenos Aires, comenzó a distanciarse del líder entrerriano y procuró afianzar las bases de su poder en la provincia intentando alguna preponderancia en la elección de la Junta de Representantes. Negándole a Ramírez los pedidos de indultos a Alvear y los oficiales que ahora luchaban con él en la campaña y retardando el envío de armas pactado en Pilar develó sus intenciones y, al mismo tiempo, demostró su

[31] «Acuerdo del Cabildo de 10 de marzo de 1820», citado en (Teijeiro Martínez 1900, pág. 536).

[32] Sobre los pesos de poderes en esta coyuntura, véase Herrero (2009).

propia debilidad. Y es que, sin Ramírez, Sarratea no podría haber emergido como gobernador ni tampoco subsistir en su puesto tras los intentos revolucionarios de sus opositores. Prueba de ello es que, en mayo, cuando el Cabildo ya no respaldó sus decisiones políticas (vetar y posteriormente encarcelar a miembros opositores de la Junta) y el Litoral le negó su apoyo, debió huir a la campaña y dejar la gobernación en manos de los directoriales.

En suma, entendemos que esta coyuntura marca el período de mayor poder político alcanzado por la provincia de Entre Ríos desde la revolución y hasta 1832 (véase cuadro 6.1). La puja de Ramírez con los directoriales, la posibilidad de sentarse a negociar con cierta paridad respecto a Buenos Aires e imponer condiciones en Pilar, y su rol como figura clave en el sostenimiento del federalismo porteño, muestran un período de excepcional caudal político para Entre Ríos, que, aunque fugaz, se evidencia en el análisis propuesto.

6.7 Conclusión

En el presente capítulo, el análisis se ha centrado en diferentes momentos de la coyuntura que abrió la batalla de Cepeda, en la que vemos una y otra vez al Litoral disputando el poder en Buenos Aires y logrando la preponderancia de sus intereses.

La primera etapa estuvo marcada por la disputa con Rondeau y los directoriales de Buenos Aires. Los líderes del Litoral exigieron arreglos en el sentido federal y el cambio de las autoridades existentes, dado que aún los directoriales se encontraban con dominio de los espacios de poder. La resistencia ejercida por el director y por los miembros del Cabildo llevó a Ramírez a desplegar, paralelamente, una alianza con los sectores federalistas del ejército porteño. Rondeau y el Congreso comprendieron que no lograrían dominar la política de Buenos Aires sin el apoyo de los jefes del Litoral. En este contexto, en que los directoriales no pudieron negociar en los mismos términos, López y Ramírez lograron la renuncia del director y el cese del Congreso en sus funciones.

En segundo lugar, y dado que los miembros del Cabildo eran en su mayoría directoriales, la elección del nuevo gobernador (que recayó en Sarratea) señaló una nueva pulseada por demostrar quien dirigía la política provincial. Los directoriales confiaron que con

la imposición de la forma de designación del gobernador estarían marcando las reglas del juego. Sin embargo, debieron entender que solo resultaría en un gobierno estable aquel que fuera apoyado por el Litoral. De esta manera, con la elección de Sarratea se garantizó la entrada de los federalistas al poder provincial y la lucha por la hegemonía a su interior.

El período del gobierno de Sarratea nos brinda escenarios que permiten analizar el peso político de Ramírez. Señalamos la firma del Tratado del Pilar como el momento en que ese federalismo que defendían las provincias del Litoral se cristalizó, al menos de forma provisoria, como futura forma de organización interprovincial. Para Entre Ríos, el Tratado constituyó la primera vez que logró pactar en cierto plano de igualdad respecto a Buenos Aires. Con Sarratea dependiente de su apoyo y con la ocupación militar de la provincia, logró imponer sus condiciones en las negociaciones. Se garantizó la preeminencia federal en el poder y el compromiso de enjuiciar a los directoriales, justificando ante el pueblo de Buenos Aires la guerra que habían emprendido en su contra.

Además, debemos marcar la presencia de Ramírez en territorio porteño como factor clave del sostenimiento del federalismo en la provincia. Hemos señalado que la política de Buenos Aires se encontraba debilitada por un empate tácito existente entre las diferentes facciones en los espacios de poder. Ante el golpe dado por Balcarce en marzo, sería el líder entrerriano el encargado de reponer a la nueva administración federal en el poder (Sarratea como gobernador y Soler en el ejército). Por último, analizamos el distanciamiento de Sarratea con Ramírez, en una búsqueda, a posteriori infructuosa, por configurar una base de poder propia y autónoma en la provincia. Esa estrategia le costará su desplazamiento en mayo de 1820.

Este trabajo nos permitió comprender que las estrategias desplegadas por Ramírez fueron dinámicas, porque las condiciones políticas y su poder para influir iban mutando. En cada coyuntura analizada, encontramos diferentes actores que ensayaron diferentes tácticas para imponerse, pero atendiendo a los resultados, sostenemos que sobresalió el peso del caudal político entrerriano.

Como planteamos al inicio, este es un primer acercamiento a una línea de mayor duración en torno al estudio de la política

entrerriana. Queda pendiente seguir revisitando la historia entrerriana desde esta perspectiva que permita establecer cambios y continuidades desde cronologías propias, recogiendo las «excepciones», como este fugaz momento de 1820 que recuperamos en este capítulo.

Referencias

AYROLO, VALENTINA

- 2016 «Hacia la construcción de las provincias: vínculos y obligaciones de pueblo a pueblo. Los casos de Córdoba y La Rioja 1815-1824», en *Revista de Historia del Derecho*, n.º 52, págs. 1-30, referencia citada en página 162.

BOSCH, BEATRIZ

- 1991 *Historia de Entre Ríos 1520-1969*, 2.ª ed., Buenos Aires: Plus Ultra, referencia citada en página 162.

BRANSBOIN, HERNÁN

- 2012 *Mendoza confederal, el ejercicio de la soberanía mendocina en torno a la Confederación Argentina 1831-1852*, Tesis de Doctorado, Universidad de Buenos Aires, recuperado de <http://repositorio.filo.uba.ar/bitstream/handle/filodigital/1709/uba_ffyI_t_2012_883122.pdf>, referencia citada en página 162.

BUCHBINDER, PABLO

- 1998 «Caudillos y caudillismo: una perspectiva historiográfica», en *Nueva Historia Argentina*, n.º 3, págs. 1806-1852, referencia citada en página 162.

CALVENTO, MARIANO

- 1939 *Estudios de la Historia de Entre Ríos*, Paraná: Imprenta de la Provincia, vol. 1, referencia citada en página 162.

CHIARAMONTE, JOSÉ CARLOS

- 1986 «Legalidad constitucional o caudillismo: el problema del orden social en el surgimiento de los estados autónomos del litoral argentino en la primera mitad del siglo XIX», en *Desarrollo Económico*, vol. 20, n.º 102, págs. 175-196, referencia citada en página 162.

DJENDEREDJIAN, JULIO

- 2002 «Buenos negocios en tiempo de guerra: el comercio de cueros en el Litoral según las cuentas de Cipriano de Urquiza, 1816-1820», en *Anuario del IEHS*, n.º 17, págs. 241-259, referencia citada en página 160.

ETCHAT, MARTHA Y MARTHA DOUZON

- 1983 *Documentos de Historia Argentina*, Buenos Aires: Ediciones Cesarini, (selección), referencia citada en páginas 171, 173, 175, 176.

FIDEL LÓPEZ, VICENTE

- 1911 *Historia de la República Argentina*, Buenos Aires: Librería La Facultad, referencia citada en página 160.

GIANELLO, LEONCIO

- 1951 *Historia de Entre Ríos (1520-1910)*, Paraná: Pórtico, referencia citada en página 162.

GOLDMAN, NOEMÍ

- 2009 (ed.), *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Buenos Aires: Prometeo, referencia citada en página 173.

GOLDMAN, NOEMÍ Y NORA SOUTO

- 1997 «De los usos a los conceptos de “nación” y la formación el espacio político en el Río de la Plata (1810-1827)», en *Secuencia*, n.º 37, págs. 35-56, referencia citada en página 171.

HALPERIN DONGHI, TULIO

- 1965 «El surgimiento de los caudillos en el marco de la sociedad rioplatense posrevolucionaria», en *Estudios de la Historia Social*, vol. 1, n.º 1, págs. 121-149, referencia citada en página 161.
- 1999 *Historia contemporánea de América Latina*, Buenos Aires: Alianza Editorial, referencia citada en página 161.

HEINZE, EVELYN

- 2018 *Guerra y configuración del territorio entrerriano. El accionar de sus líderes locales 1815-1820*, Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma de Entre Ríos, referencia citada en páginas 162, 163.

HERRERO, FABIÁN

- 1999 «Indicios y estrategias. Luchas por el poder en Buenos Aires durante el crítico año 1820», en *Prohistoria*, vol. 3, págs. 111-132, referencia citada en páginas 168, 170, 176, 178.
- 2009 *Federalistas de Buenos Aires 1810-1820. Sobre los orígenes de la política revolucionaria*, Buenos Aires: Ediciones de la UNLA, referencia citada en páginas 163, 172, 179.
- 2012 *Movimientos de pueblos. La política en Buenos Aires luego de 1810*, Rosario: Prohistoria, referencia citada en página 172.
- 2018 «Voces de invasión e iniciativas disruptivas en Buenos Aires en los primeros años de la década de 1820», en *Claves. Revista de Historia*, vol. 4, n.º 6, págs. 95-124, referencia citada en página 169.

LYNCH, JOHN

- 1993 *Caudillos en Hispanoamérica 1800-1850*, Madrid: MAPFRE, referencia citada en página 161.

MITRE, BARTOLOMÉ

- 1857 *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, Buenos Aires: Imprenta y Librería de Mayo, referencia citada en páginas 160, 161, 169.

MOLINARI, DIEGO

- 1938 *¡Viva Ramírez! El despotismo en las Provincias de la Unión del Sur (1816-1820). La batalla de un minuto: Cepeda (1 de febrero de 1820). La definición de un siglo: El Tratado del Pilar (23 de febrero de 1820)*, Buenos Aires: Imprenta Coni, referencia citada en páginas 162, 163.

MOREA, ALEJANDRO

- 2020 *El ejército de la Revolución. Una historia del Ejército Auxiliar del Perú durante las guerras de independencia*, Rosario: Prohistoria, referencia citada en página 164.

NEWTON, JORGE

- 1964 *Francisco Ramírez. El supremo entrerriano*, Buenos Aires: Plus Ultra, referencia citada en página 162.

PÉREZ COLMAN, CESAR

- 1936 *Historia de Entre Ríos. Época colonial 1520-1810*, 3 vols., Paraná: Impresión de la provincia, referencia citada en página 162.

POLASTRELLI, IRINA

- 2013 «Excluir y castigar a los opositores en la Revolución. Notas sobre el juicio de residencia dispuesto por la Asamblea del año XIII», en *Polhis*, n.º 12, págs. 73-82, referencia citada en página 174.
- 2017 «“Castigar los crímenes de la anterior administración”. El juicio contra los miembros del Directorio y del Congreso en 1820», en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, vol. 17, n.º 2, págs. 1-16, referencia citada en páginas 174, 177.

REULA, FILIBERTO

- 1971 *Historia de Entre Ríos, política étnica, económica, social, cultural y moral*, Santa Fe: Castellví, referencia citada en página 162.

RUIZ MORENO, LEANDRO

- 1955 *El General Don Francisco Ramírez*, Paraná: Editorial Nueva Impresora, referencia citada en página 162.

SCHMIT, ROBERTO

- 2004 *Ruina y resurrección en tiempos de guerra. Sociedad, economía y poder en el oriente entrerriano posrevolucionario, 1810-1852*, Buenos Aires: Prometeo, referencia citada en página 160.

SEGRETI, CARLOS

- 1995 *Federalismo rioplatense y federalismo argentino, El federalismo en Córdoba en los comienzos de la época independiente, 1810-1829*, Córdoba: Centro de Estudios Históricos «Prof. Carlos S. A. Segreti», referencia citada en página 162.

TEDESCHI, SONIA

- 2015 *La construcción de los Estados provinciales en el Río de la Plata. Poder político, institucionalización y conflictividad. Entre Ríos, 1820-1840*, Tesis de Doctorado, Universidad Pablo de Olavide, referencia citada en páginas 163, 175.

TEIJEIRO MARTÍNEZ, BENIGNO

- 1910 *Historia de la provincia de Entre Ríos*, Buenos Aires: Impreso en Talleres Gráficos de L. J. Rosso y Cia., vol. II, referencia citada en página 161.

TEIJEIRO MARTÍNEZ, BENIGNO

- 1881 *Apuntes históricos sobre la provincia de Entre Ríos*, Concepción del Uruguay: Establecimiento topográfico de «El nuevo día», vol. II, referencia citada en página 162.
- 1885 «El General Francisco Ramírez en la historia de Entre Ríos», en *La nueva Revista de Buenos Aires*, referencia citada en página 162.
- 1900 *Historia de la provincia de Entre Ríos*, Buenos Aires: Imprenta de Martín Biedma e hijo, vol. I, referencia citada en páginas 162, 164, 165, 169, 175, 179.

TERNAVASIO, MARCELA

- 2002 *La revolución del voto: política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*, Buenos Aires: Siglo XXI, referencia citada en página 162.

TÍO VALLEJO, GABRIELA

- 2015 «Presencias y ausencias del Cabildo en la construcción del orden provincial: el caso de Tucumán, 1770-1830», en *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, vol. 9, n.º 18, págs. 236-265, referencia citada en página 162.

URQUIZA ALMANDOZ, OSCAR

- 1978 *Historia Económica y Social de Entre Ríos (1600-1854)*, Entre Ríos: Banco Unido del Litoral, referencia citada en página 162.

VÁSQUEZ, ANÍBAL

- 1937 *Caudillos entrerrianos «Ramírez»*, 2.ª ed., Paraná: Predassi, vol. 1, referencia citada en página 162.

VERDO, GENEVIÈVE

2006 *L'indépendance argentine entre cités et nation (1808-1821)*, París: Publications de la Sorbonne, referencia citada en página 173.

ZINNY, ANTONIO

1879 *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas desde 1810 hasta la fecha: Provincias litorales*, Buenos Aires: Casavalle, referencia citada en página 161.